



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: F-PDC-6200-238,37-025

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Octubre-10-2022

Página 1 de 1

NOTIFICACION POR AVISO

Acto a Notificar: RESPUESTA A PQRS
Radicado: 1-WEB-202304-00084515 del 26 de abril de 2023
Peticionario: ANÓNIMO – Barrio Monterredondo.

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

AVISA

Que ante la imposibilidad de la notificación personal del oficio No 2-SdDSB-202305-00041782 del 11 de mayo de 2023, mediante el cual se da respuesta de fondo a la petición con radicado 1-WEB-202304-00084515 del 26 de abril de 2023, suscrito por persona Anónima, procede a notificar por Aviso, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011; lo anterior, toda vez que, el oficio anteriormente descrito no fue posible notificarlo de manera personal, pues no se aportó ni dirección física ni electrónica, ni número telefónico alguno; en consecuencia, se hace necesario comunicar su respuesta a través de un medio idóneo.

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, se fija en Bucaramanga a los

15 MAY 2023

En Constancia firma,


ELIBARDO PIÑEREZ REINA
Subsecretario de Desarrollo Social

NOTA DE DESFIJACIÓN: El presente AVISO se fijó el día 15 MAY 2023 () del mes de _____ de 2023 a las 7:30 A.M., habiendo permanecido por el término de cinco (5) días, se desfija hoy _____ () del mes de _____ de 2023 a las 6:00 P.M.

ELIBARDO PIÑEREZ REINA
Subsecretario de Desarrollo Social

P/Laura Juliana Tarazona - Abogada CPS
P/María Azucena Chía Blanco - Abogada CPS
R/Carmen Lucia Trisancho Cediel- Abogada Especializada- CPS



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-SdDSB-202305-00041782
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO - UNDECO Código TRD:6200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6200.27 /

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 11 de mayo de 2023.

Señor:
ANÓNIMO
Peticionario.
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN
RAD: 1-WEB-202304-00084515 del 26 de abril de 2023.


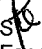
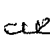
En atención al asunto de la referencia, y teniendo en cuenta las manifestaciones por usted presentadas ante esta secretaría, me permito informarle que respecto a la problemática que se está presentando en el Ágora del Barrio Monterredondo, el día 08 de mayo de 2023 se procedió adelantar mesa de trabajo con la señora YURI LISETH CACERES TAVERA, en calidad de Gestora del Ágora del Barrio Monterredondo, y el día 11 de mayo de 2023, se realizó mesa de trabajo con la señora YESENIA LUQUE, quien actúa en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio en mención; en las citadas reuniones, se implementaron planes de mejoramiento para las situaciones descritas, se socializó el reglamento interno de las Ágoras, y se estipularon una serie de compromisos, dejando claro que se debe continuar con las atenciones a la comunidad, teniendo en cuenta las prohibiciones y deberes, establecidos en dicho reglamento.

Así mismo, se dejó de presente el horario establecido para los programas ágoras y atención a la comunidad por parte de la gestora encargada, de igual forma, se recordó que las actividades que se realicen fuera del horario de dichos programas, deberán ser atendidos por la presidenta del organismo comunal, recalcando el cuidado adecuado de los bienes e implementos que dotan las instalaciones del ágora.

Finalmente, esta Secretaría aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso con el desarrollo integral de las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, continuando de esta manera dispuesta a resolver las inquietudes sobre el tema en los términos de la Ley 2166 del año 2021.

Cordialmente,


ELIBARDO PIÑEREZ REINA
Subsecretario de Desarrollo Social

P/Laura Juliana Tarazona - Abogada CPS 
P/María Azucena Chía Blanco - Abogada CPS 
R/Carmen Lucia Tristancho Cediell- Abogada Especializada- CPS 

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

